



Resolución Directoral

N° 217 -2016 DE/ENAMM

Callao, 07 SET. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 018-2016/CA de fecha 17 de agosto del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

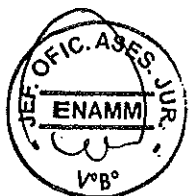
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013;

Que, mediante Memorándum N° 055-2016/POST de fecha 15 de agosto 2016, el Director Académico de Postgrado eleva las propuestas siguientes, para su consideración: 1) Aprobación de las áreas y líneas de investigación para la formulación de proyectos de investigación en el Programa de Doctorado en Ciencias Marítimas concordantes con el Reglamento de Maestrías y Doctorado, 2) Aprobación de la modificatoria del Inciso b) del Artículo 24° del Reglamento de Maestrías y Doctorado, al resultar insuficiente que un solo Docente asuma la asesoría metodológica de la totalidad de los proyectos de tesis que se presenten, 3) Aprobación del equipo de asesores metodológicos;

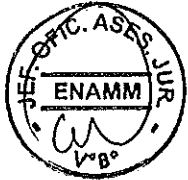
Que, es pertinente modificar el Inciso b) del Artículo 24° del Reglamento de Maestrías y Doctorado aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 de fecha 27 de setiembre del 2012, en el sentido de ampliar el número asesores metodológicos en la Dirección Académica de Postgrado;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Reglamento de Maestrías y Doctorado aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre 2012, en su Artículo 24° inciso b) siendo como sigue:



DICE:

- b) Nombramiento de dos Asesores: Técnico y Metodológico, para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será asumido por el Docente de la Asignatura de Seminario de Investigación II.



MODIFICATORIA:

- b) Nombramiento de dos Asesores: Técnico y Metodológico, para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Postgrado;

ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Jefatura del Programa de Doctorado y Jefatura de la Secretaría Académica, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703